



Oficio No. 09538461/1CFD/ 010609

Ciudad de México, 4 de diciembre de 2018

MAN

ANA LAURA MÁRQUEZ JIMÉNEZ
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a la adjudicación de la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-050GYR047-E72-2018** para cubrir las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S del IMSS, así como Dependencias y Entidades participantes para el ejercicio 2019, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción III, 25 segundo párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 72 fracción II y 85 de su Reglamento, conforme al Acuerdo **AC-75/SO-11/2018**, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	DEPENDENCIA Y ENTIDAD
060	833	0346	00	01	SOLUCION INTRA-ARTICULAR. SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA DE APLICACION INTRA-ARTICULAR. CADA ML. CONTIENE: HILANO 8.0 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML. REGISTRO SANITARIO:14 92C98SSA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PAÍS DE ORIGEN: EUA	EUA	\$1,503.02	111,420	44,568	167,466,488.40	66,986,595.36	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
								124,054	49,622	186,455,643.08	74,582,858.44	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
								25,722	10,289	38,660,680.44	15,464,572.78	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
								1,500	600	2,254,530.00	901,812.00	PETROLEOS MEXICANOS
								262,696	105,079	394,837,341.92	157,935,838.58	TOTAL DEPENDENCIA Y ENTIDAD
								Subtotal		394,837,341.92	157,935,838.58	

Reg
Acepto Adjudicación
Angelica Olvera
10-Dic-18
13:30 hrs

AS



IVA	63,173,974.71	25,269,734.17
Total	458,011,316.63	183,205,572.75

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación para el IMSS se llevará a cabo en la fecha y lugar conforme a lo siguiente:

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
19 de diciembre de 2018	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La formalización del contrato, podrá realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada por escrito al Titular de la División de Contratos, por el licitante adjudicado.

Asimismo, se hace del conociendo que para la formalización del contrato deberá entregar al titular de la División de Contratos en el domicilio antes señalado a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del presente oficio, la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- k. Carta al que refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante





adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Asimismo, deberá entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la firma de los contratos con los demás Entes y Dependencias deberán apegarse a las Condiciones para la formalización que se adjuntan en impreso al presente.

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.


LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN

Con copia :

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación de Bienes y Servicios*.

(*) Se turna a través del Sistema de Gestión.
Elaboró: Herminia Cartagena Cárdenas

Revisó: Martha Patricia Reyes Plata

FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	
NO. DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
1 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	<p>PERSONA MORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de su cédula de identificación fiscal. -Copia certificada del testimonio de la escritura pública y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. -Copia del poder del representante legal, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración o actos de dominio) <p>PERSONA FÍSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia simple del Acta de nacimiento. -Copia de su cédula de identificación fiscal (RFC) y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal. -Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma -Copia del poder del representante legal, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración o actos de dominio) -Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante legal, que firmará el CONTRATO. <p>Para ambos casos (personas morales y físicas):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de la constancia de su domicilio fiscal (predial, teléfono o luz) cuya fecha se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la firma del contrato. <p>En apego al artículo 48, fracción VI del Reglamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo de la convocante, de los documentos con los que acredite su existencia legal y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, debidamente constituidos en escritura pública. Asimismo, el representante legal deberá entregar carta en la que manifieste que el poder que ostenta y entrega a la fecha, no le ha sido revocado ni limitado. -En el caso de licitantes extranjeros, éstos deberán presentar el escrito , con los datos equivalentes en su país de origen, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales <p>Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales -Conforme a lo dispuesto en la Quinta Regla para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, publicada en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015. -Manifestación de Porcentaje de Contenido Nacional de los Bienes Entregados (licitante adjudicado) Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 9 del Acuerdo para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan. -En su caso, Convenio de Participación Conjunta o Acta Constitutiva de la nueva empresa.

FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

NO DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En los casos de Convenios de Participación Conjunta deberá presentarse el acuse original de la consulta realizada al SAT (Artículo 32 – D del CFF) sea vigente a la firma del CONTRATO por cada uno de los obligados en dicha propuesta; así como el escrito de Estratificación de Empresa. -Garantía de Cumplimiento de Contrato (vigencia de 24 meses) -Opinión en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación y Vivienda para los Trabajadores por el que emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
2	<p>PETRÓLEOS MEXICANOS</p> <p>Acta constitutiva de la empresa, Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial del Representante legal, Identificación oficial del Representante legal, Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 12 de las DGC y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente. Igualmente los participantes adjudicados deberán entregar a la Convocante previo a la formalización del mismo la garantía de cumplimiento correspondiente.</p>
3	<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.</p> <p>A) A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA GARNTÍA, DONDE SE OBLIGA A GARANTIZAR POR ESCRITO POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE 12 MESES QUE LOS INSUMOS QUE ENTREGARÁ SON NUEVOS, LIBRES DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASIMISMO EN CASO QUE LOS INSUMOS SUFRAN DAÑOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL LICITANTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ EL COMPROMISO DE CAMBIARLOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.</p> <p>B) DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, GESTIONADA ANTE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>C) OFICIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS (C.F.F. ART. 32 D)</p> <p>D) EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIAL LEGAL Y LAS FACULTADES OTORGADAS A SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>E) UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL MISMO, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO LOS CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA.</p>

FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	
NO. DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	
4	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>F) EN CASO DE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>Los proveedores adjudicados deberán presentar a partir del día siguiente hábil de la notificación de adjudicación, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):</p> <p>Persona moral:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato. <p>Persona física:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización. <p>Para ambos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. Registro Patronal. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DJR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015. <p>En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.</p> <p>En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.</p>

FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

NO DEPENDENCIA/SECRETARÍA
E INSTITUTOS

REQUISITOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarlo libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

h. Escrito donde el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo XVII
i. En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.